

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000459

En virtud del documento de sustitución presentado, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer como apoderado judicial de la parte actora, al Abogado Pablo Emilio Sánchez Caro, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original.

Se informa al abogado que el oficio ya fuero tramitado por secretaria vía correo electrónico. Por secretaria remítase link del proceso al correo reportado por el abogado a fin de que tenga conocimiento de la radicación del oficio.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 040 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>08 - marzo - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--